

**CONCEDE BONIFICACION A PERSONAL DEPENDIENTE DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA COMUNA DE TUCAPEL**

HUEPIL, 25 de Septiembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2359 / 2015

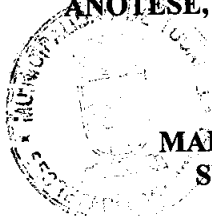
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El D.F.L. N° 1 de 1994.
6. El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22 de Enero de 1997.
7. El Decreto N°1146 del 27.04.2015, que aprueba Reglamento de Incentivos al personal que indica.
8. Documento emanado de Alcaldía de fecha 23.09.2015 a través del cual el Señor Alcalde Don José Antonio Fernández Alister da Respuesta a petitorio presentado por AFADE, Ord. N°08 de fecha 24.10.2014, en el cual acepta aumento de Bono por incentivo (punto 3)
9. La Necesidad de otorgar a los funcionarios dependientes del Departamento Comunal de Educación de Tucapel, Docentes titulares y Docentes a contrata con nombramiento vigente al mes de Octubre del presente año, Asistentes de la Educación informados por AFADE a través de documento de fecha 25.09.2015 y Personal Administrativo Daem y Bibliotecas con contrato por el periodo entre el 1° de Marzo al 31 de Diciembre del presente año, exceptuando personal contratado por Programa SEP, una Bonificación por su aporte al mejoramiento de la Educación de la Comuna.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Bonificación por una sola vez, a los Docentes indicados en el punto 9 de los vistos dependientes del Departamento Comunal de Educación de Tucapel el día 15 de Octubre del 2015 y al personal Asistente de la Educación informado por AFADE y Administrativos del Departamento de Educación y Bibliotecas en el Proceso de Pago de Sueldos del mes de Septiembre del presente año.
2. Dicha Asignación alcanza a la suma de \$68.240 (Sesenta y ocho mil doscientos cuarenta pesos) imponibles, atendiendo al punto 8 de los vistos, incorpórese en Cláusula Anexa de Contrato en los casos que corresponda.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Item 01, 02 y 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Marta V. Iribarren Catalan
MARTHA V. IRIBARRÉN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Personal Daem
- JAJA/MVIC/JFOS/AJMP/ajmp.
- [Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

